



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa, relacionada con Academias Comunitarias.

RESULTANDO: que la Sub Comisión designada a tal efecto elaboró un proyecto de instalación de aparatos de ejercicios físicos en espacios públicos en el departamento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo hace suyo el mencionado proyecto estimando pertinente remitir la aspiración a la Intendencia de Canelones para que lo instrumente en cada Municipio con el apoyo en la gestión de las diversas Direcciones Generales involucradas, a través de las correspondientes áreas.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítase a la Intendencia de Canelones el siguiente: "Proyecto de Instalación de Aparatos de Ejercicios Físicos en Espacios Públicos del Departamento".

Academias Comunitarias

Exposición de Motivos:

El presente Proyecto tiene como objetivo el desarrollo de actividades físicas que permitan generar conductas saludables, en beneficio de la comunidad en general el mismo consiste en la instalación en espacios públicos, ramblas plazas, etc. de equipos de gimnasia destinados a fortalecer, estirar y desarrollar la musculatura, además de trabajar la capacidad aeróbica, lo que permite contrarrestar los efectos del sedentarismo y el estrés tan generalizados en nuestra sociedad y tan nocivos para la salud de nuestra población.

La idea consiste en posibilitar la instalación de estos equipos en nuestros Municipios, comprometiéndolos además en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, fortaleciendo sus vínculos con diversos actores sociales a través de su participación e involucramiento, estableciendo algún tipo de apoyo desde lo institucional como la acción de Animadores, Guardavidas, Agentes Comunitarios vinculados a la Salud y demás recursos humanos de la Comuna, en el marco del establecimiento de los Municipios Saludables impulsados por la DIGESA del Ministerio de Salud Pública.

Descripción

En nuestro país ya existen empresas que se dedican a la fabricación, instalación y mantenimiento de estos equipos, como los que a modo de ejemplo se encuentran instalados en diversos lugares de la ciudad de Montevideo, o los que próximamente se instalarán en los departamentos de Maldonado y Flores.

Los mismos consisten en diversos aparatos, cuyos diseños permiten gran variedad de ejercicios, trabajando diversas zonas del cuerpo en forma segura, fácil

y entretenida, siendo recomendable la asistencia, orientación o supervisión de un profesional a los efectos de aconsejar los ejercicios, frecuencias y tiempos más adecuados para cada edad y estado físico.

Estos equipos se realizan en materiales sumamente resistentes a los efectos de sobrellevar las inclemencias del tiempo y los posibles usos erróneos o abusivos.

No obstante, requieren de un mantenimiento básico que las empresas fabricantes, prestan como parte de un servicio integral.

Acompañamos este proyecto con algunas fotos a vía de ejemplo y para ilustrar lo expresado anteriormente.

Financiamiento

Con el propósito de impulsar de la mejor forma este proyecto tomando en cuenta que los fondos públicos pueden ser escasos, se propone que cada equipo, consistente en una batería de 7 u 8 aparatos, más algunos otros elementos accesorios (bancos, cartelera, bicicleteros, etc.) cuyo costo se estima en aproximadamente ciento veinte mil (120.000) pesos uruguayos, puedan autofinanciarse con la concesión del espacio publicitario que se estaría generando.

Es de resaltar que ya existen empresas que utilizan estos espacios para la promoción de sus artículos vinculados a la ropa deportiva, bebidas isotónicas, medicamentos, etc., independientemente de la colaboración que puedan hacer tanto los comerciantes de cada zona, así como empresas del Estado que están ya comprometidas con este tipo de emprendimientos.

Esta experiencia no es novedosa, ya que se instrumenta de la misma manera en diversas partes del mundo en las cuales se han impulsado proyectos similares, con gran éxito, basados en las directrices fijadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco de la Campaña Mundial para la prevención de las enfermedades cardio vasculares, la lucha contra la obesidad, el sedentarismo y los trastornos hipertensivos.

2.- Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc

Carpeta: 1548/11 Entrada: 3438/11



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta